

 HOSPITAL SANTO TOMAS Salud de fejes por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020	
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02	
	COMUNICACIÓN E INFORMES			FECHA: 01-06-2020
	NOMBRE DEL PROCESO: SOLICITUD DE PROPUESTA	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1	

SOLICITUD DE PROPUESTA

Señora:
YESICA GRACIELA MEJIA DIAZ
 CALLE 17A No. 10-132
 Teléfono: 301 448 0723
 E-MAIL: yemejia91@gmail.com
 Villanueva, La Guajira

*Yesica G. Mejia Diaz
 1121327058*

OBJETO: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación, se le invita a presentar oferta para la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA - ANOTADORA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI (VACUNACION) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA"**.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de **SIETE MILLONES CUATRO MIL PESOS MCTE (\$7.004.000,00)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, amparado con el Certificado de Disponibilidad No.000499 de 30 de abril de 2026 – rubro: 245020903010910 – Servicios Técnicos de Enfermería.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: El HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA pagará al Contratista el valor del contrato en **CUATRO (4) CUOTAS, A RAZÓN DE UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$1.751.000,00) CADA UNA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2026.** Una previa entrega del informe final de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos, a saber:

- a. Presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato, en forma descriptiva y que vaya acompañado de los soportes correspondientes cuando a ello hubiere lugar.
- b) Informe de Supervisión del proceso a cabalidad y a satisfacción de la Institución Informe de Supervisión del proceso a cabalidad y a satisfacción de la Institución Hospitalaria expedida por el supervisor del contrato, quién será el Coordinador Médico del Hospital o quien haga sus veces.
- c) Pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente, que se acreditará mediante la presentación por parte del contratista de la respectiva autoliquidación o planilla y recibo de pago.
- d) Presentar soporte o certificación de afiliación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será, **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, esto es, la expedición del certificado de registro presupuestal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A partir de las especificaciones del objeto contractual, se podrán determinar las obligaciones que le corresponden al contratista y al Hospital, por lo que serán obligaciones del contratista las siguientes:


 HOSPITAL SANTO TOMÁS Salud de feles por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020	
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02	
	COMUNICACIÓN E INFORMES			FECHA: 01-06-2020
	NOMBRE DEL PROCESO: SOLICITUD DE PROPUESTA	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1	

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Aportar las respectivas autoliquidaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar y de conformidad con lo estipulado en la Ley.
- 2) El contratista deberá actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato en sus etapas: pre-contractual, contractual y pos-contractual, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
- 3) Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el Interventor del contrato.
- 4) Cumplir con las instrucciones y observaciones que imparta el Supervisor durante la ejecución del contrato.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 6) Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- 7) El contratista se obliga a mantener al HSTV – ESE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4828 de 24 de diciembre de 2008, modificado por el Decreto 931 de 2009.
- 8) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Único de Contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Ejecutar las actividades de vacunación extramural, urbano y rural mediante la micro planeación de acuerdo a la agenda programática, elaborada por la jefe de Enfermería de la E.S.E.
- Identificar la población a vacunar de acuerdo al ciclo de vida y aplicando las estrategias que indica el programa.
- Interrogar a la madre o cuidador del niño sobre los antecedentes vacúnales y la inasistencia a la cita de vacunación.
- Aprovechar todas las oportunidades para la captación y vacunación de la población en los diferentes escenarios.
- Aplicar los procedimientos y técnicas de vacunación para cada uno de los biológicos y dar cumplimiento a los lineamientos de política de frascos abiertos y vacunación segura.
- Recibir diariamente en el programa de vacunación los biológicos, jeringas, registros y carnet, en su formato debidamente firmado al recibirlos y al entregarlos.
- Asegurar el manejo correcto de la cadena de frío entre 2°C y 8°C en el refrigerador o termo.
- Proteger los frascos que contienen los biológicos de los rayos directos del sol.
- Educar al cuidador o padre de familia sobre: tipo de vacuna, enfermedades de las que protege, el procedimiento de aplicación y administración, posibles eventos post-vacúnales esperados y su manejo e importancia de cumplir las citas de vacunación y el autocuidado del carnet de vacunación.
- Registrar la dosis aplicada en el carné con letra legible, sin tachones y enmendaduras.
- Eliminar las jeringas, agujas y vacunas según norma de acuerdo a los parámetros de Bioseguridad.
- Identificar las novedades: residentes nuevos, los que se trasladan (mudan), cuando el cuidador del niño haga cambio de número de celular y notificarlo al supervisor para que registren la novedad en la base de datos del seguimiento niño para mantener actualizados los datos de residencia de los usuarios.

 HOSPITAL SANTO TOMAS Salud de hoy por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020	
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02	
	COMUNICACIÓN E INFORMES			FECHA: 01-06-2020
	NOMBRE DEL PROCESO: SOLICITUD DE PROPUESTA	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1	

- Al realizar la visita de vacunación y no encuentre adulto que suministre información o la casa esté cerrada, debe volver hasta convertirla en casa efectiva.
- Diariamente generar el proceso de lavado de termo posterior a la jornada laboral.
- Al finalizar la jornada, debe revisar los registros de dosis aplicadas durante el día con el supervisor, para generar procesos de calidad de la misma.
- Portar el uniforme de manera impecable y diariamente utilizando los elementos de protección personal (EPP).
- Vacunar contra la fiebre amarilla a toda la población susceptible de 1 a 59 años de edad, cumpliendo con toda la normatividad del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y metas establecidas.
- Organizar fichero de tarjeta de seguimiento, por día, por mes según asignación.
- Buscar e identificar susceptibles para Sarampión –Rubéola de 2 a 10 años.
- Responder por los soportes para facturación de toda la población vacunada del Régimen Contributivo y Población Pobre No Asegurado.
- Brindar Educación en Promoción y Prevención a toda la población, canalizando a los Programas que amerite.
- Realizar Censo de Población PAI en área urbana y rural.
- Al momento de recibir los insumos del programa y firmar el movimiento de los mismos, estos pasan automáticamente hacer custodiados por usted, hasta devolverlos nuevamente al centro de salud los que serán recibidos por la enfermera en el formato de movimiento de insumos.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato.
- Las demás actividades inherentes de la oficina de PAI de la ESE HSTV.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR OFERTA:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA, indicando nombre y número de documento de identidad, manifestando que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. La carta igualmente debe contener la dirección, números telefónicos y de correo electrónico.
2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
3. RUT – Registro Único Tributario.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR.
8. PLANILLA DEL ÚLTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)
9. PROPUESTA ECONÓMICA, el cual no debe superar el presupuesto oficial estimado.
10. FORMACIÓN ACADÉMICA: Auxiliar de Enfermería, Curso de Administración de Inmunobiológicos, experiencia en el sector público - vacunación..
11. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE PERSONA NATURAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.
12. FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE PERSONAL NATURAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.
13. HOJA DE VIDA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE DIPLOMAS, CERTIFICACIONES, ETC.

SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control del contrato que resulte del presente proceso de selección, estará a cargo del Coordinador Médico de la E.S.E. HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, quien además de velar por una correcta ejecución contractual deberá

 HOSPITAL SANTO TOMÁS Salud de feches por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020	
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02	
	COMUNICACIÓN E INFORMES			FECHA: 01-06-2020
	NOMBRE DEL PROCESO: SOLICITUD DE PROPUESTA	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1	

solicitar al contratista, la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgo Laboral).

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Una vez perfeccionado el contrato la E.S.E - HSTV solicitará al Jefe de Presupuesto el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual deberá allegarse oportunamente.



JOSE JAVIER FUENTES CALDERON
 Gerente, E.S.E. HSTV